

Relación expropiados LAMT a 20 kV, 4/C, desde futura ST Picassent hasta apoyos p/sub., en inmediaciones punto kilométrico 887+233, carretera N-340, Pda. La Coma, en Picassent (Valencia), polígono 43

N.º	N.º Apoyo	N.º Parcela	Nombre	Domicilio	Población	Cultivo	Afección	Vuelo Long.	Superficie m ²
1		79	Carmen Albert Morató	Calle Vicente Ibarra, 22	Alcacer	Hortalizas	Vuelo	17	
2	3	43	Vicente Roig Mari	Calle Del Calvari, 50	Picassent	Naranjos	Vuelo y apoyo	72	2,09

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la LAMT a 20 kV, D/C, desde apoyo paso s/a líneas ST Picassent, interconexión L-5 Picassent ST Almusafes, Pda. La Coma, en Picassent (Valencia).

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía, de fecha 23 de agosto de 1999, ha sido autorizada y declarada en concreto la utilidad pública la LAMT a 20 kV, D/C, desde apoyo paso s/a líneas ST Picassent, interconexión L-5 Picassent ST Almusafes, Pda. La Coma, en Picassent (Valencia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al pie, en el Ayuntamiento de Picassent, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y si procediera el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de

su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 4 de mayo de 2000, a partir de las diez horas de la mañana, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 9 de marzo de 2000.—El Director Territorial, Alejandro Marín Arcas.—21.032.

Relación expropiados LAMT a 20 kV, D/C, desde apoyo paso S/A líneas ST Picassent, interconexión L-5 Picassent ST Almusafes. Pda. La Coma, Picassent (Valencia), polígono 42

N.º	N.º Apoyo	N.º Parcela	Nombre	Domicilio	Población	Cultivo	Afección	Vuelo Long.	Superficie m ²
1	2	263	Antoni Aparisi Querada	Calle Cardenal Benlloch, 65-26 ...	Valencia ..	Hortalizas	Vuelo y apoyo ..	62	2,11
2	3 y 4	276	María Ángeles Miralles García.	Calle Cardenal Benlloch, 65-26 ...	Valencia ..	Perdido	Vuelo y apoyo ..	96	4,17
3		361	María Carmen Miralles García.	Calle Alboraya, 42	Valencia ..	Perdido	Vuelo	56	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP en urbanización sita en avenida del Parque, con vuelta a calle Cerrillo, en Fuentidueña del Tajo (Madrid). Número referencia 99-1459.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP en urbanización sita en avenida del Parque, con vuelta a calle Cerrillo, en Fuentidueña del Tajo (Madrid).

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de América, 32, novena planta, 28028 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP en urbanización sita en avenida del Parque, con vuelta a calle Cerrillo, en Fuentidueña del Tajo (Madrid).

Área de autorización administrativa previa: Comprende la urbanización indicada en los planos incluidos en el proyecto de referencia.

Gas a suministrar: GLP, perteneciente a la tercera familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Un depósito de almacenamiento de GLP, en instalación enterrada, de 7.000 litros de capacidad, dotado de valvulería reglamentaria.

Línea doble de regulación dotada de un regulador de presión para 40 Kg/h, ajustado a 1.75 Kg/cm², limitador, filtro y llaves de corte necesarias.

Red de distribución integrada por 91 metros de tubería de PE-20, según UNE 53.333/90, y accesorios electrosoldables.

Tallos normalizados, 14 llaves de corte de 1/4 de vuelta, pequeño material, todo ello instalado.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 440.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos, podrán presentar alegaciones o proyecto en concurrencia, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, 16 de diciembre de 1999.—El Director general de Industria, Energía y Minas, José Eugenio Martínez Falero.—20.664.

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP para 118 viviendas en El Encinar de Miraflores, dehesa norte S-5, en Miraflores de la Sierra (Madrid). Número referencia 99-1035.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP para 118 viviendas en

El Encinar de Miraflores, dehesa norte S-5, en Miraflores de la Sierra (Madrid).

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de América, 32, novena planta, 28028 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP para 118 viviendas en El Encinar de Miraflores, dehesa norte S-5, en Miraflores de la Sierra (Madrid).

Área de autorización administrativa previa: Comprende la urbanización indicada en los planos incluidos en el proyecto de referencia.

Gas a suministrar: GLP, perteneciente a la tercera familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Dos depósitos de almacenamiento de GLP, en instalación cerrada, de 19.070 y 24.350 litros de capacidades unitarias, dotados de valvulería reglamentaria.

Línea doble de regulación dotada de un regulador de presión para 140 Kg/h, ajustado a 1.75 Kg/cm², limitador, filtro y llaves de corte necesarias.

Red de distribución integrada por 1.792 metros de tubería de PE-40, 32 y 20, según UNE 53.333/90, y accesorios electrosoldables.

Tallos normalizados, llaves de corte de 1/4 de vuelta, pequeño material, todo ello instalado.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 780.126 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos, podrán presentar alegaciones o proyecto en concurrencia, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, 21 de enero de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, José Eugenio Martínez Falero.—20.672.